



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2536

FECHA DE SANCIÓN: 21 de Julio de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2363
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9597/13.-

VISTO:

El Expediente N° 9597/13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo ha celebrado con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Plata un Acuerdo Marco para la adopción de programas de cooperación en planes de asistencia técnica, asesoramiento y proyectos de investigación y desarrollo en áreas o temas comunes;

Que, es necesario la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos en distintos sectores del conocimiento científico y técnica.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídase el Acuerdo Marco celebrado el 18 de Febrero de 2013

entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata
y la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
